LLAMADO LPN MOPC N° 16/ 2014

LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ACCESOS VIALES A LA CIUDAD DE ASUNCION

ID: 275016

Asunción, 24 de junio de 2014

NOTA ACLARATORIA N° 02

1- **CONSULTA:** Según la Addenda N° 3 la corrección hecha para los personales en especial para el residente de fiscalización menciona lo siguiente "Trabajos como ingeniero residente, supervisor o director de obras de la fiscalización o ejecución de obras viales" y en la corrección de la misma adenda N° 3 de la Sección 5 – Términos de referencia menciona lo siguiente "Como mínimo un residente de fiscalización con experiencia en fiscalización de obras viales".
Solicitamos que nos aclaren si el criterio a tomar en cuenta para la evaluación del ingeniero residente será de la experiencia obtenida en la construcción de obras viales y/o fiscalización de las mismas o solo fiscalización, ya que la Sección 5 arriba mencionada no está incluido el termino ejecución de obras viales lo cual entendemos por trabajos de construcción.

RESPUESTA: El será de acuerdo a lo establecido en los criterios de evaluación, el cual es: *Residente de Fiscalización: Trabajos como Ingeniero Residente, Supervisor o Director de Obras de la fiscalización o ejecución de obras viales.*

2- **CONSULTA:** En la Sección 2. Instrucciones a los Consultores, Hoja de Datos, IAO 5.2 (a); no queda claro si la oferta para Fiscalización de los Paquetes 1 y 2, se debe realizar por separado para cada paquete o una sola oferta para ambos paquetes. En consecuencia, no queda claro si las cantidades previstas del Personal Técnico y Personal de Apoyo de la Fase B (punto ii.4 Cronograma de Asignación de Personal) son para cada paquete o para ambos paquetes en conjunto.

RESPUESTA: Las firmas y/o consorcios de firmas precalificadas e invitadas a presentar Propuestas deberán preparar una única Propuesta, que contemple los ítems y sub-ítems correspondientes a la metodología de trabajo, Plan de Trabajo, Organización, etc., para cada Fase y Paquete.

3- **CONSULTA:** En la Sección 2. Instrucciones a los Consultores, Hoja de Datos, IAO 5.2 (a), en el punto ii.4) Cronograma de Asignación de Personal, asigna en la Fase B a 1 (uno) Ingeniero Residente y 3 (tres) ingenieros asistentes. Sin embargo en la Sección 5 Términos de Referencia, punto 1 Informaciones adicionales para la preparación de propuestas menciona que para la Fase B se debe tener "Como mínimo tres Residentes de Fiscalización con experiencia en fiscalización de obras viales.... Además deberán estar disponibles tres ingenieros asistentes con formación en el área de la construcción vial o civil...."

RESPUESTA: El mismo ha sido corregido a través de la emisión de la Adenda N° 3.

4- **CONSULTA:** En la sección 5 – Términos de Referencia menciona que el tiempo total mínimo estimado para la asignación del personal profesional es de 300 (trescientos) días para la Fase A y 840 (ochocientos cuarenta) días para la Fase B.
a-) Los trabajos de ambas fases pueden superponerse o la Fase B comienza al concluir la Fase A?
b-) En el caso de presupuestar independientemente para cada paquete, sebe considerar el mismo plazo para la fiscalización?, teniendo en cuenta que el plazo de la obra del Paquete 1 es 720 días y el plazo del Paquete 2 es de 780 días?

RESPUESTA:
a-) Los trabajos de ambas fases pueden superponerse.
b-) Remitirse a lo establecido en la adenda N° 3.

5- **CONSULTA:** En la clausula 6.4 c) de las C.E.C, se sugiere modificar lo siguiente: *"Si la obra no termina dentro del plazo vigente las retenciones aplicadas al consultor no serán devueltas"* por *"Si la obra no termina dentro del plazo vigente por causas imputables al consultor, las retenciones aplicadas al consultor no serán devueltas"*.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

6- **CONSULTA:** Con respecto a los servicios establecidos para la Fase A (Catastro y Avalúo para la Liberación de la Franja de Dominio) existen costos directos relacionados con la cantidad de propiedades afectadas que deben ser presupuestados, por lo que solicitamos datos del precatastro, como ser cantidad de afectaciones y longitud de afectación de cada uno de los proyectos.

RESPUESTA: Para el Paquete 1 se deberá prever como mínimo los trabajos para liberación de franja de al menos 40 propiedades afectadas, además de casos muy puntuales como que dentro del trazado existe una serie de ocupantes que ocupan la franja de seguridad de la ANDE, que ha sido utilizado para la elaboración del trazado.
En el Paquete 2 existe una superficie a expropiar de aproximadamente 261.060m2

Lic. Lilian Cañete
Directora
Unidad Operativa de Contratación